

INFORME DE RETROALIMENTACIÓN BASADO EN EL ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS ACTAS ESPECIALES RESULTANTES DE LAS INSPECCIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS DELITOS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO REALIZADAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015 - 2020

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), en concordancia con las mejores prácticas, estándares internacionales y en aplicación de las Recomendaciones publicadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), resalta la importancia de ampliar las estadísticas en materia de administración de riesgos legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Providencia Administrativa N° SAA-8-004-2021, de fecha 08 de febrero de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.128 de fecha 17 de mayo de 2021, se presenta un análisis de las debilidades observadas durante los procesos de inspección llevados a cabo por este Organismo a los distintos Sujetos Obligados que conforman el sector asegurador, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las Normas sobre Prevención, Control y Fiscalización de los Delitos de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, en el periodo comprendido desde enero 2015 hasta diciembre 2020.

Este análisis se efectúa en cumplimiento de las Recomendaciones 33 y 34 del GAFI, a fin de proporcionar retroalimentación apropiada y oportuna a los Sujetos Obligados en lo que respecta a cuestiones relevantes sobre la eficacia y eficiencia de sus sistemas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva u otros delitos de delincuencia organizada; con el objeto de que las mismas sirvan de insumo a los Oficiales de Cumplimiento para adaptar sus políticas, normas y procedimientos internos relacionados con el Sistema Integral de Administración de Riesgos de LC/FT/FPADM.

Los cuadros y gráficos que se muestran a continuación se refieren a las Actas Especiales levantadas por la inobservancia de las disposiciones establecidas en la Providencia Administrativa N° FSS-000514 de fecha 18 de enero de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.621 de fecha 22 de febrero de 2011 y reformada mediante Providencia Administrativa N° SAA-001495 de

fecha 27 de mayo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.694 de fecha 13 de junio de 2011, marco normativo vigente para el periodo analizado. Cabe destacar que, los datos que se especifican son de carácter general, por lo que se omiten detalles sobre las inspecciones.

CUADROS Y GRAFICOS

A continuación se detalla, la cantidad de inspecciones realizadas por tipo de Sujeto Obligado durante los años 2015 a 2020:

Sujeto Obligado	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Empresas de Seguro	48	48	39	46	46	46	273
Empresas de Reaseguro		2	4	4	3	4	17
Administradoras de Riesgo				5	5	5	15
Financidoras de Prima	9	6	6	21	9	9	60
Sociedades de Corretaje de Seguros	43	15	34	8	37	26	163
Sociedades de Corretaje de Reaseguros	6	7	6	3	9	9	40
Total	106	78	89	87	109	99	568

Cuadro N° 1: Cantidad de Sujetos Obligados inspeccionados por año.

En cuanto a las debilidades encontradas en los procesos de fiscalización, las mismas fueron agrupadas en las siguientes categorías:

Categoría	Artículo	Contenido
Estructura del SIPCLC/FT	8	Estructura del SIPCLC/FT
	9	Obligaciones de la Junta Directiva
	10	Obligaciones del Presidente
	11	Requisitos del Cargo de Oficial de Cumplimiento
	12	Funciones del Oficial de Cumplimiento
	13	Comité de Prevención y Control de LC/FT
	14	Funciones del CPCLC/FT
	15	Unidad de Prevención y Control de LC/FT
	16	Funciones de la UPCLC/FT
	17	Conformación de la UPCLC/FT
	18	Aumento y/o Disminución de la UPCLC/FT
	19	Excepción para conformar la UPCLC/FT
20	Responsables de Cumplimiento	

	21	Funciones de los Responsables de Cumplimiento
Instrumentos del SIPCLC/FT	4	Elaboración y Ejecución de los Instrumentos
	25	Plan Operativo Anual (POA)
	26	Contenido del Plan Operativo Anual (POA)
	27	Informe de Ejecución del Plan Operativo Anual
	28	Programa Anual de Adiestramiento
	29	Declaración de Conocimiento - Adiestramiento
	32	Compromiso Institucional
	33	Elaboración del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de Prevención y Control de LC/FT
	34	Contenido del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de Prevención y Control de LC/FT
	35	Actualización del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de Prevención y Control de LC/FT
	Política Conozca a su Cliente	37
38		Obligación de sustentar el Expediente
40		Declaración de Origen de los Fondos
42		Verificación de Datos
43		Documentos para la Identificación de Clientes
44		Datos Adicionales en las solicitudes
45		Identificación de los Clientes que no Actúan por Cuenta Propia o por Interpuesta
46		Expediente del Cliente
47		Verificación de Datos Aportados por los Clientes
48		Suministro de Información y Entrega de Documentos
50		Conocimiento del Cliente de su Cliente
Política Conozca a su Empleado	51	Deber de implementar la Política
Política Conozca a su Intermediario	39	Deber de identificar al Cliente
	41	Datos Aportados por el Intermediario
	53	Registros Individuales de los Intermediarios
Política Conozca a su Reasegurador	54	Conducta y Comportamiento de los Intermediarios
Política Conozca a su Proveedor de Servicios	55	Obligación de implementar y cumplir con la Política
	56	Registros Individuales de los Proveedores
Supervisión del Cumplimiento de las Normas	3	Ámbito de Aplicación
	57	Programa Anual de Seguimiento, Evaluación y Control
	58	Listas de Verificación y Programas de Trabajo
	59	Planes de Seguimiento, Evaluación y Control
	60	Informe Anual Sobre Prevención y Control de LC/FT
Reportes Sistemáticos y Reportes	66	Reporte de Operaciones Sospechosas

de Actividades Sospechosas	67	Formularios de Reportes de Actividades Sospechosas
	70	Reportes de Transacciones y Operaciones de Negocios
	71	Oportunidad de Remisión
	72	Formato de Remisión
Otros artículos complementarios de la Providencia	2	Principios
	24	Declaración Jurada de los Fondos provenientes del desarrollo de la actividad
	79	Hemeroteca

Cuadro N° 2: Obligaciones establecidas en la Providencia Administrativa FSS-00514.

Visto lo anterior, a continuación se señalan las debilidades observadas y la cantidad de Actas Especiales levantadas con ocasión a los procedimientos de inspección realizados por tipo de Sujeto Obligado, a saber:

Sujeto Obligado / Categoría	Admin. de Riesgo	Medicina Prepagada	Empresas de Reaseguro	Empresas de Seguro	Financieras de Prima	Soc. de Corretaje de Reaseguro	Soc. de Corretaje de Seguros	Total
Estructura del SIPCLC/FT	46	72	11	273	129	57	284	872
Instrumentos del SIPCLC/FT	28	25	5	75	78	22	130	363
Política Conozca a su Cliente	82	80	0	793	111	9	346	1421
Política Conozca a su Intermediario	2	13	0	99	9	3	18	144
Política Conozca a su Empleado	3	7	3	11	7	1	42	74
Política Conozca a su Proveedor	1	4	1	30	2	1	22	61
Política Conozca a su Reasegurador				15		1		16
Reportes Sistemáticos y RAS	6	13	0	49	4	5	19	96
Supervisión del Cumplimiento	43	37	14	206	89	45	217	651
Otros artículos complementarios	3	4	1	13	2	3	15	41
Total por Empresa	214	255	35	1564	431	147	1093	3739

Cuadro N° 3: Total de Actas levantadas a los Sujetos Obligados inspeccionados en el periodo 2015-2020 por incumplimiento de la obligaciones establecidas en la Providencia Administrativa FSS-000514.

Graficamente tenemos:

1. Empresas de Seguros

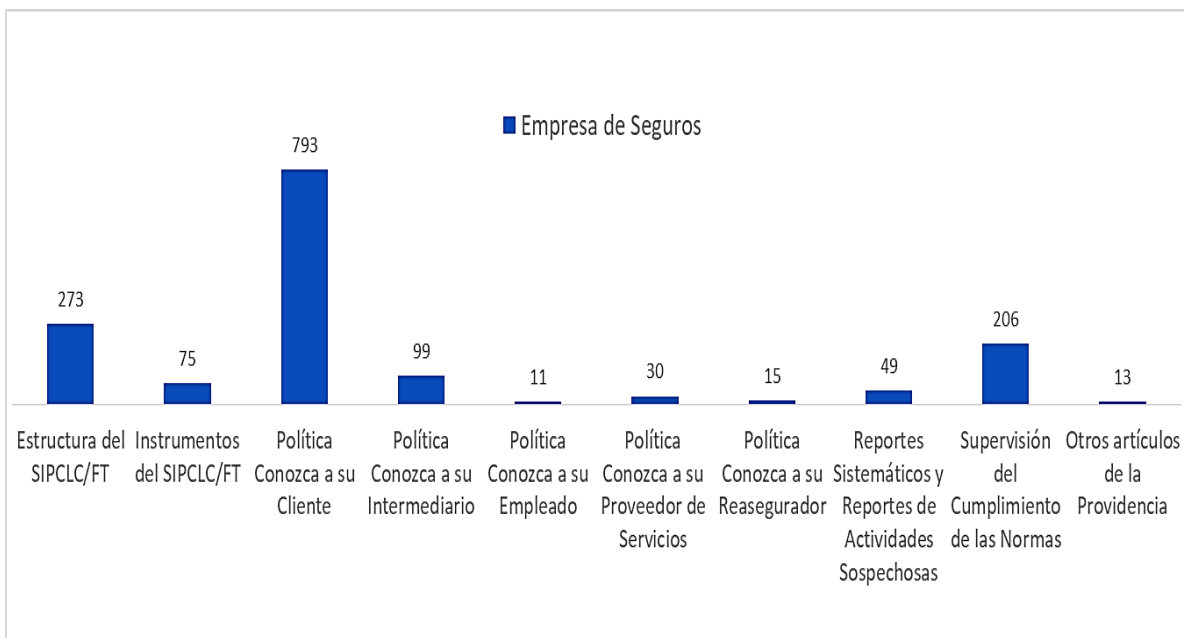


Grafico N° 1: Cantidad de Actas Especiales levantadas a las Empresas de Seguro por incumplimiento de la Norma.

2. Empresas de Reaseguro

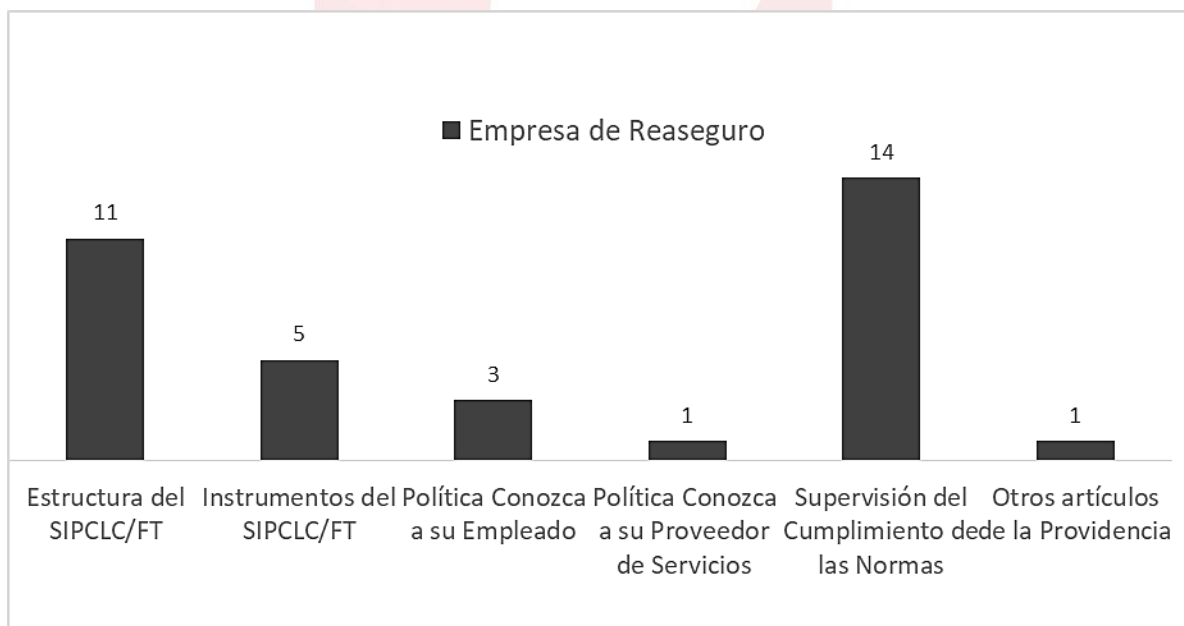


Grafico N° 2: Cantidad de Actas Especiales levantadas a las Empresas de Reaeguro por incumplimiento de la Norma.

3. Empresas de Medicina Prepagada



Grafico N° 3: Cantidad de Actas Especiales levantadas a las Empresas de Medicina Prepagada por incumplimiento de la Norma.

4. Empresas Administradoras de Riesgos



Grafico N° 4: Cantidad de Actas Especiales levantadas a las Empresas de Administradoras de Riesgo por incumplimiento de la Norma.

5. Empresas Financiadoras de Primas

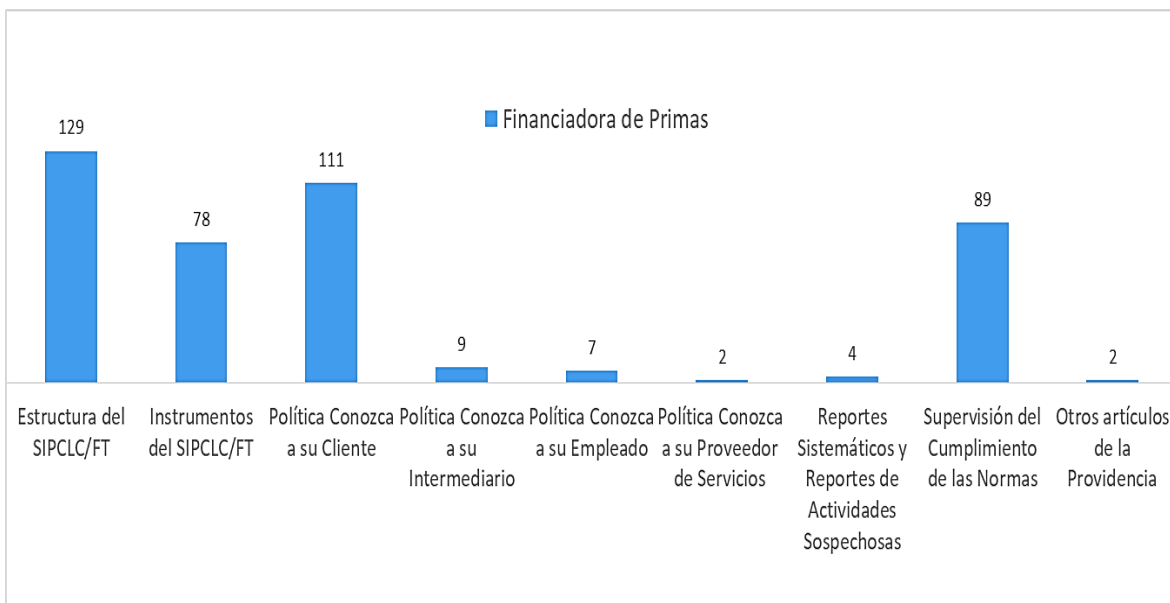


Grafico N° 5: Cantidad de Actas Especiales levantadas a las Empresas Financiadoras de Primas por incumplimiento de la Norma.

6. Sociedades de Corretaje de Seguros

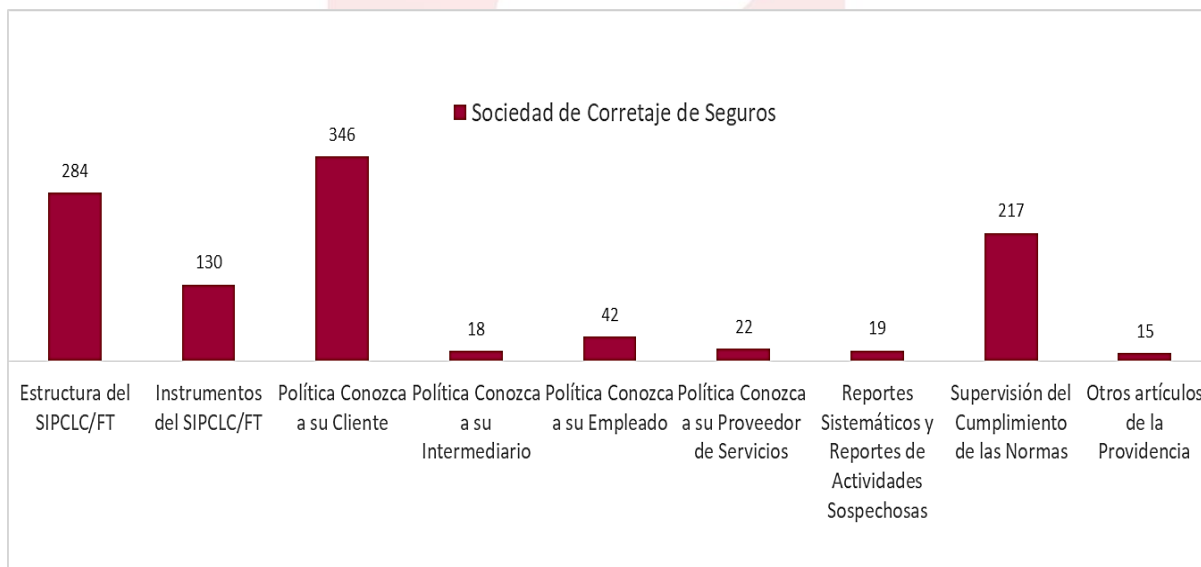


Grafico N° 6 Cantidad de Actas Especiales levantadas a las Sociedades de Corretaje de Seguros por incumplimiento de la Norma.

7. Sociedades de Corretaje de Reaeguros



Grafico N° 7: Actas levantadas a las Sociedades de Corretaje de Reaeguros por incumplimiento de la obligaciones.

En los cuadros y gráficos presedentes, se evidencia el total general de Actas levantadas, según las Categorías indicadas en el Cuadro N° 1, por tipo de Sujeto Obligado y por año inspeccionado, de lo que se concluye que la debilidad con mayor ocurrencia refiere a la **Política Conozca a su Cliente**, en la cual inciden las fallas encontradas en la **Estructura del Sistema Integral de Prevención y Control de LC/FT** así como en la implementación adecuada de mecanismos para lograr la **Supervisión Interna del Cumplimiento de las Normas**.

En tal sentido, a continuación se detalla la cantidad de Actas levantadas de mayor incidencia, agrupadas según las Categorías indicadas en el Cuadro N° 1 por tipo de Sujeto Obligado.

Sujeto Obligado	Estructura del SIPCLC/FT	Política Conozca a su Cliente	Supervisión del Cumplimiento de las Normas	Total
Administradora de Riesgos	46	82	43	171
Empresa de Medicina Prepagada	72	80	37	189
Empresa de Reaseguro	11	0	14	25
Empresa de Seguros	273	793	206	1272
Financiadora de Primas	129	111	89	329
Sociedad de Corretaje de Reaeguros	57	9	45	111
Sociedad de Corretaje de Seguros	284	346	217	847
Total por Categoría	872	1421	651	2944

Cuadro N° 4: Total de Actas levantadas a los Sujetos Obligados por debilidades con mayor ocurrencia en el periodo 2015-2020.

Estructura del SIPCLC/FT

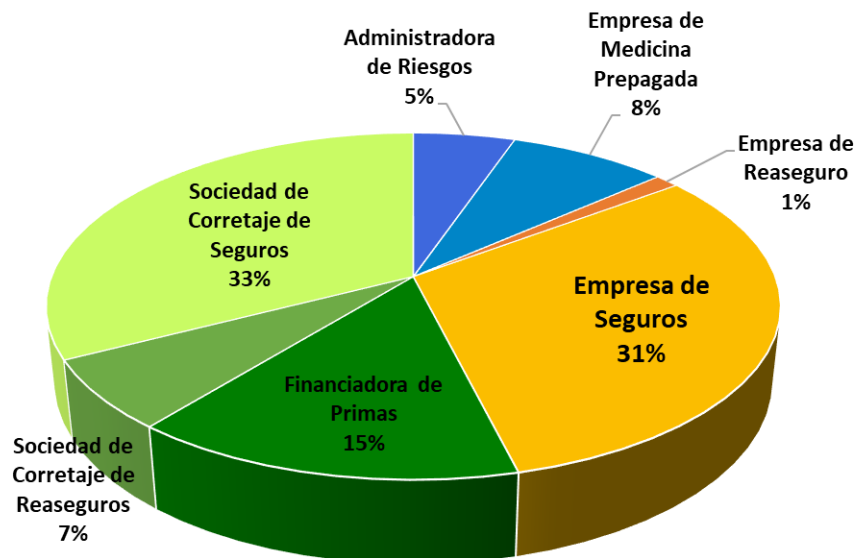


Grafico N° 8: Actas levantadas a los Sujetos Obligados inspeccionados en el periodo 2015-2020 por debilidades en la Estructura del SIPCLC/FT.

Debida Diligencia - Política Conozca a su Cliente

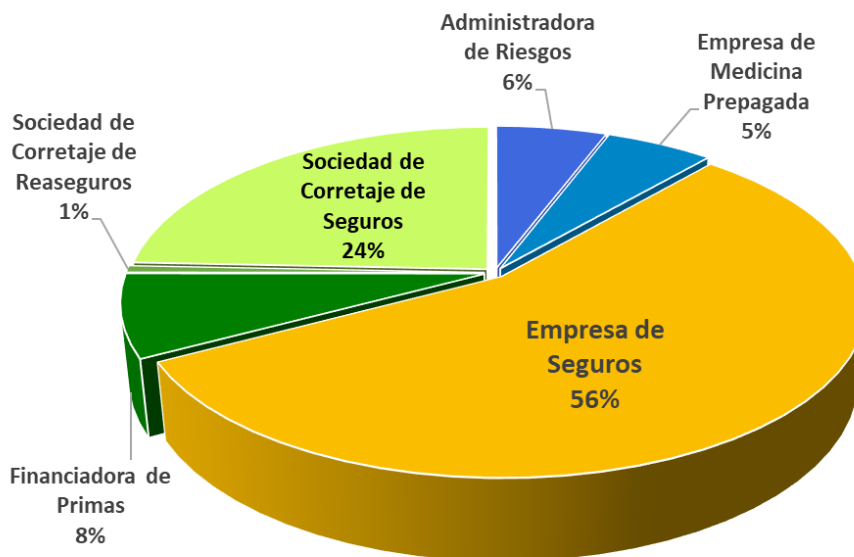


Grafico N° 9: Actas levantadas a los Sujetos Obligados inspeccionados en el periodo 2015-2020 por debilidades en la Política Conozca a su Cliente.

Supervisión del Cumplimiento de las Normas

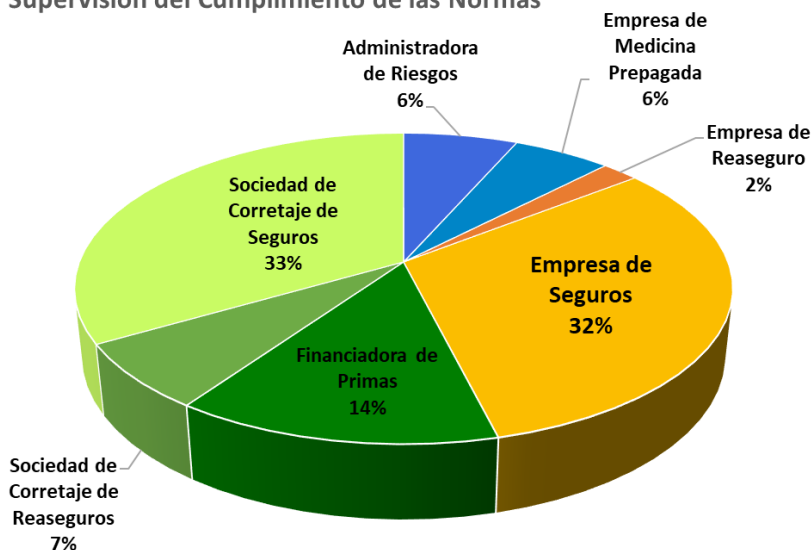


Grafico N° 10: Actas levantadas a los Sujetos Obligados inspeccionados en el periodo 2015-2020 por debilidades en la Supervisión del Cumplimiento de Normas.

La marcada debilidad observada en la **Política Conozca a su Cliente** como uno de los principales motivos para el levantamiento de Actas Especiales hace necesario recordar a los Sujetos Obligados la importancia de establecer políticas, normas y procedimientos para la plena identificación del cliente y los terceros intervinientes en la operación, así como para conocer su actividad económica, establecer un perfil financiero y determinar fuentes claras del origen de los capitales ingresados en el sector asegurador.

En este sentido, resulta imperativo reforzar las medidas de debida diligencia, siendo necesario identificar las deficiencias en los controles de LC/FT, aplicar un enfoque basado en riesgo, establecer acciones concretas, desarrollar estrategias y medidas de mitigación efectivas, todo ello con el objeto de disminuir la probabilidad de que un Sujeto Obligado pueda ser utilizado para la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Lo planteado anteriormente constituye un elemento importantes a tener en cuenta, por lo que es prioridad para los Sujetos Obligados la adquisición y/o actualización de sistemas o herramientas tecnológicas que permitan la medición de riesgos asociados a LC/FT/FPADM, monitoreo de operaciones, detección de tendencias y cambios en el perfil de los relacionados, aplicación de filtros, entre otras; a fin de identificar, evaluar y clasificar los riesgos y adoptar las acciones correctivas proporcionales según el nivel de los mismos, garantizando que los que representen mayor impacto sean abordados adecuadamente y sean asignados los recursos del modo más eficaz, de conformidad con lo establecido en la Recomendación 1 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

